

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 21/05/2003

Fecha registro en la CNMV: 14/12/2006

Gestora: CAJA INGENIEROS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

Grupo Gestora: CAJA INGENIEROS

Depositario: CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS- CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S. COOP. **Grupo Depositario:** CAJA INGENIEROS

Auditor: DELOITTE & TOUCHE S.A.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: MUY BAJO

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO

Plazo indicativo de la inversión: 1 año

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Euribor a 3 meses. No obstante, el fondo no pretende replicarlo, sino únicamente tomarlo como referencia, por lo que la gestión puede tener un comportamiento distinto a este.

La inversión se dirigirá a activos de renta fija a corto plazo denominados en euros con una duración inferior a 18 meses. Estos serán tanto activos emitidos por Entes Públicos, como emisiones de renta fija privada de la Zona Euro, sin descartar invertir en activos emitidos por emisores del resto de Europa y/o países OCDE. El riesgo de divisa se situará por debajo del 5%.

Dentro de la renta fija además de valores se incluyen, hasta un 10% del patrimonio del fondo, depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia.

La calidad crediticia tanto de las inversiones de renta fija como de los depósitos será elevada (rating mínimo A- por S&P o equivalente). Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

El fondo podrá invertir hasta un 5% de su cartera en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, y siempre que no pertenezcan al grupo de la gestora.

Los activos del fondo no podrán tener un vencimiento superior a 18 meses. No obstante, se considera que cumple este requisito los valores de renta fija cuya rentabilidad se determine por referencia a un índice de tipos de interés a corto plazo, siempre que la revisión del tipo de interés se produzca en un plazo no superior a un año. La inversión en activos de estas características no podrán superar el 25% del activo el fondo.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España..

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: su página de información en internet www.caja-ingenieros.es y en el Boletín de Cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 5 días para reembolsos superiores a 6.010.500,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 30.000 euros

Principales comercializadores: CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S.C.C.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,45%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.